



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
Bogotá D.C., siete (7) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

Ref.: 2019-0568

Revisado el expediente, se advierte que el auto de fecha 28 de septiembre, (archivo 047), no corresponde a este asunto, por lo tanto, se dejará sin valor ni efecto.

En su lugar se dispone:

Obedézcase y Cúmplase lo resuelto por el superior funcional.

Por secretaría liquídense las costas de primera instancia.

Notifíquese,

GAMAL MOHAMMAND OTHMAN ATSHAN RUBIANO
JUEZ

DM